Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2021 de fecha 03 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-015/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1607/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 226/2021, de fecha 27 de julio de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de mayo de 2021, identificado como Expediente NOT-7124-2021-000029, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", manifestando que el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta inmediata a las necesidades urgentes de los pacientes que siguen tratamiento con estos medicamentos, la mayoría de los cuáles se encuentran incluidos en la LPN N° 46/2021, de medicamentos Biológicos, (a excepción de los recién incluidos), que aún demorará cierto tiempo en definirse por los trámites administrativos que implica un llamado convencional. Igualmente, se han incluido productos recientemente incluidos al Vademécum Institucional que ya son demandados por los pacientes y médicos tratantes;

Que, por Providencia de fecha 19 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por la necesidad actual;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 150/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-09-16 12:16:55.202462-04

77.249.234.900.- (Guaraníes setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos);

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos fueron incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley Nº 375/56 y sus modificaciones ulteriores, el cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-16 12:16:55.202462-04

cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por la Resolución C.A. Nº 047-022/2021, de fecha 25 de mayo del 2021, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación obran en el expediente:

1. BIOETHIC PHARMA S.A.;
2. INDUFAR C.I.S.A.;
3. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;
4. V & T FARMA S.A.;
5. PROMEPAR S.A.;
6. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-16 12:16:55.202462-04

7. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA;
8. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;
9. CASA BOLLER S.A.;
10. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
11. SCAVONE HNOS S.A.;
12. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;
13. LIBRA PARAGUAY S.A.;
14. IDEX S.A.C.I.;
15. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN);
16. MATHER COMPANY S.R.L.;
17. PROSALUD FARMA S.A.;
18. MEDICINE S.A.;
19. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
20. QUIMFA S.A.;

Que, según Acta de Apertura de Sobre, de fecha 15 de junio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando CA/N° 5000014643/2021, de fecha 16 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2028/2021 de fecha 15 de junio de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 77.249.234.900.- (Guaraníes setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos);

Que, por Resolución C.A. N° 059-022/2021, de fecha 06 de julio de 2021, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la siguientes firmas: SCAVONE HNOS. S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A..

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-16 12:16:55.202462-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-015/2021

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., H-PAR S.A.C.I., FUSA S.A., EL ÁLAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Resolución C.A. Nº 062-007/2021, de fecha 15 de julio de 2021, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem Nº 17 "MELFALAN";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de julio de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firmas: H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 14, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y SCAVONE HNOS S.A., en el Ítem N° 19, por no cumplir con las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., VICENTE SACAVONE & CÍA S.A.E., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viaira
2021-09-16 12:16:55.202462-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-015/2021

1. 1.1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a la firmas: H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 14, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la firma en cuestión, si presentó los documentos exigidos en el PBC, conforme a lo argumentado más abajo, en el apartado 2.2.2; y en consecuencia, el Órgano Colegiado determina adjudicar el 60% del Ítem N° 14, a la firma H-PAR S.A.C.I., por ser la menor oferta presentada para el referido ítem, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

   1.2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a la firma SCAVONE HNOS S.A., en el Ítem N° 19, por no cumplir con las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. 2.1. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS. S.A., VICENTE SACAVONE & CÍA S.A.E., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

   2.2. Apartarse parcialmente de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto al porcentaje a ser adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem Nº 14, en base a los siguientes términos:

   2.2.1. En el Ítem Nº 14, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar a las firmas: H-PAR S.A.C.I., en un 60% (Menor oferta) y PROSALUD FARMA S.A., en un 40% (Segunda Oferta), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-16 12:16:55.202462-04

BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo utilizado en la presente convocatoria;

2.2.2. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., en el Ítem Nº 14 se refiere cuanto sigue:

H-PAR S.A.C.I. **No cumple las especificaciones técnicas, no hay datos que indiquen que el producto ofertado sea inmunoglubilina polivalente, se le solicito aclaración y no adjunta documentación respaldatoria.** Sin embargo, luego de verificar en los antecedentes, se puede corroborar que la firma H-PAR S.A.C.I., en su respuesta de fecha 08 de julio de 2021, realiza una aclaración y adjunta la documentación del fabricante, donde se corrobora el plan maestro del fabricante para la obtención del producto, declarando que las mismas son obtenidas del suero de personas sanas y que contienen todo tipo de anticuerpos provenientes de donantes cuidadosamente seleccionados conforme indican los criterios o requisitos de la OMS Y FDA lo que hace segura, ya que se confirman los criterios de aceptación y requerimiento de los donantes, siendo este el elemento de partida para obtener y denominarlo Inmunoglobulina Humana Normal Polivalente; Así también, el Comité Evaluador menciona que: **No cumple con la documentación formal de Buenas Practicas del Fabricante sin vigencia, se le solicito aclaración y no adjuntan documentación respaldatoria que se encuentre vigente.** No obstante, luego de verificar entre los antecedentes de la oferta, se puede corroborar que la firma H-PAR S.A.C.I., adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante, el cual no cuenta con fecha de vencimiento. Considerando que de la lectura del PBC, no se verifica ninguna limitación en cuanto al plazo máximo de emisión del documento, limitándose solamente a requerir que el documento este vigente, y no existiendo documentación contraria respecto a su vigencia, el parecer es que el documento se encuentra vigente, no siendo necesario incluir otra documentación que demuestre esto. Por todo lo expuesto anteriormente, el Órgano Colegiado determina que la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., en el Ítem Nº 14, se ajusta acabadamente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es susceptible de adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-09-16 12:16:55.202462-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2021 de fecha 03 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-015/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., VICENTE SACAVONE & CÍA S.A.E., y H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 20.849.574.750.- (Guaraníes veinte mil ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a la firma PROSALUD FARMA S.A., que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 14, conforme a lo aprobado en el Art. 1º del presente acto administrativo.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wara
2021-09-16 12:16:55.202462-04

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Tecnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-16 12:16:55.202462-04

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
3	51111502-9999	11267	10000074	BUSULFAN	BUSULFAN VARIFARMA	ARGENTINA	60 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	16	32	5.690.000	182.080.000
21	A crear	11481-1	10000726	PLERIXAFOR	CELIXAFOR	ARGENTINA	20 mg/ml	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	6	12	27.000.000	324.000.000
													G.	**506.080.000**

Monto Total Adjudicado a la firma BIOETHIC PHARMA S.A.: G. 506.080.000.- (Guaraníes quinientos seis millones ochenta mil), IVA Incluido.

BIOTENG S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
5	51111902-001	6756	10000154	DOCETAXEL TRIHIDRATO	DOCETAXEL 20mg/0,5ml CELLOFARM	INDIA	80mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	60	120	3.150.000	378.000.000
													G.	**378.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma BIOTENG S.A.: G. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
5	51111902-001	6756	10000154	DOCETAXEL TRIHIDRATO	TAXOTERE 80 mg	ARGENTINA Y/O PANAMÁ	80mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	90	180	3.150.000	567.000.000
													G.	**567.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 567.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
5	51111902-001	6756	10000154	DOCETAXEL TRIHIDRATO	DOCETAXEL DEMOTEK	INDIA	80mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	150	300	3.150.000	945.000.000
													G.	**945.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUÍMICA S.A.: G. 945.000.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-16 12:16:55.202462-04

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
24	51111813-002	1441	10000461	VINCRISTINA SULFATO	VINCRINA	NACIONAL	1 mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	249	498	31.700	15.786.600
													G.	**15.786.600**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 15.786.600.- (Guaraníes quince millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos), IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
19	51111610-002	1452	10000317	METOTREXATO	METOTREXATE 500 mg. FARMACO URUGUAYO	ARGENTINA	500 mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	85	170	108.000	18.360.000
24	51111813-002	1441	10000461	VINCRISTINA SULFATO	VINCRISTINA SULFATO 1 mg. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1 mg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	166	332	31.700	10.524.400
													G.	**28.884.400**

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A.: G. 28.884.400.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
21	A crear	11481-1	10000726	PLERIXAFOR	REVIXIL 20	URUGUAY/ ARGENTINA	20 mg/ml	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	9	18	27.000.000	486.000.000
													G.	**486.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.: G. 486.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-16 12:16:55.202462-04

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
13	51201801-003	6083	10000248	INMUNOGLOBULINA ANTI D	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG. (1500 UI) KEDRION	ITALIA	300 mcg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	46	92	660.000	60.720.000
													G.	**60.720.000**

Monto Total Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.: G. 60.720.000.- (Guaraníes sesenta millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	51111501-998	11264	10000056	BENDAMUSTINA	ESEVARIL 100 mg	ARGENTINA	100 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	24	48	6.400.000	307.200.000
13	51201801-003	6083	10000248	INMUNOGLOBULINA ANTI D	KAM Rho. - D	ITALIA	300 mcg	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	69	138	660.000	91.080.000
													G.	**398.280.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 398.280.000.- (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	51111501-998	11264	10000056	BENDAMUSTINA	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100mg: VARIFARMA	ARGENTINA	100 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	60	120	6.400.000	768.000.000
3	51111502-9999	11267	10000074	BUSULFAN	BUSULFAN 6mg/ml INTAS	INDIA	60 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	24	48	5.690.000	273.120.000
14	51201807-001	11112	10000252	INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE	OCTAGAM 5%	AUSTRIA	5%	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	70	140	3.446.625	482.527.500
													G.	**1.523.647.500**

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 1.523.647.500.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-16 12:16:55.202462-04

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
14	51201807-001	11112	10000252	INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE	INMUNOGLOBULINA HUMANA 50 mg/ml QUIMFA	REPÚBLICA DE KOREA	5%	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	105	210	3.446.625	723.791.250
													G.	**723.791.250**

Monto Total Adjudicado a la firma H-PAR S.A.C.I.: G. 723.791.250.- (Guaraníes setecientos veinte y tres millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	51111501-998	11264	10000056	BENDAMUSTINA	BENDAM 100 MG	ARGENTINA	100 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	36	72	6.400.000	460.800.000
													G.	**460.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma SCAVONE HNOS. S.A.: G. 460.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones ochocientos mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
8	51131506-001	1218	10000171	ERITROPOYETINA	EPOETINA 4000 UI/ML LASCA	NACIONAL	4000 UI	INYECTABLE	JERINGA PRE CARGADA	UNIDAD	20.550	41.100	215.410	8.853.351.000
													G.	**8.853.351.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 8.853.351.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-16 12:16:55.202462-04

CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Abastecimiento	Cantidad Máxima de Abastecimiento	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
8	51131506-001	1218	10000171	ERITROPOYETINA	ERITROMAX 4000UI/0,4ml	BRASIL	4000 UI	INYECTABLE	JERINGA PRE CARGADA	UNIDAD	13.700	27.400	215.410	5.902.234.000
													G.	**5.902.234.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.: G. 5.902.234.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos dos millones doscientos treinta y cuatro mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CME Nº 24/2021: G. 20.849.574.750.- (Guaraníes veinte mil ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-16 12:16:55.202462-04